



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

# Resolución Directoral Regional Sectorial

## N.º 922 -2018- GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR

Ayacucho, 25 OCT 2018

**VISTOS;** el Informe N.º 0104-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DESP, Informe N.º 06-2018-GRA/GG-GRDS-DRSA-DESP-DAIS-CGC, sobre la Conformación del Comité Técnico Regional de Control de Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección Regional de Salud Ayacucho, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho. Encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Regional de Salud, en cumplimiento a la Política Regional y Nacional de Salud enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto ejecuta políticas de gestión acorde a las necesidades y demandas de la población;

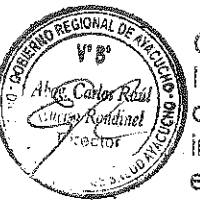
Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley N.º 27657 – Ley del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N.º 013-2002-SA, tiene como misión promover la salud bajo los principios de solidaridad, integralidad, equidad y calidad; así mismo conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud;

Que, por Resolución Ministerial N.º 753-2004/MINSA que aprueba la Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias, con el objetivo de disminuir la incidencia de las infecciones intrahospitalarias a nivel Nacional, Intermedio y Local y reducir los costos asociados a dichas infecciones para los usuarios y los servicios de salud, entre otros;

Que, según Resolución Ministerial N.º 179-2005/MINSA que aprueba la Norma Técnica N.º 026-MINSA/OGE-V.01 "Norma técnica de Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Intrahospitalarias", el cual tiene como objetivo proporcionar información actualizada sobre la magnitud de estas infecciones y sus diversos factores y, de esta manera, orientar las acciones dirigidas a la disminución de los daños que causan las mismas;

Que, la prevención y control de las infecciones intrahospitalarias se basa en estrategias ligadas principalmente a las buenas prácticas de atención. Sin embargo, diversas características de la prestación de atención de salud, entre las que destacan los métodos invasivos de exploración, los procedimientos quirúrgicos, la cirugía en personas mayores, o el manejo de niños prematuros plantean hoy día nuevos retos, uno de los cuales es disminuir la incidencia de infecciones intrahospitalarias;

Estando a las consideraciones precedentes, de conformidad a los Lineamientos de la Política de Salud y el Marco Normativo del Modelo de Atención Integral de Salud de Ayacucho, Ley N.º 27657 Ley del Ministerio de Salud y su Reglamento, Ley N.º 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N.º 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional N.º 042-2018-GRA/GR, y



Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2015-GRA/PRES que restituye la delegatura de atribuciones en acciones de personal.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR**, a partir de la fecha de expedición del presente acto Resolutivo, el **Comité Técnico Regional de Control de Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho**, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Dirección	Cargo	Cargo Funcional
Servicios de Salud	Gestión Pública.	Presidente
Atención Integral y Calidad en Salud	Coord. De Gestión de la Calidad.	Secretaria
Epidemiología Emergencia y Desastres	Responsable de la Vigilancia de IIH.	Miembro
Epidemiología Emergencia y Desastres	Directora de Epidemiología	Miembro
Salud Pública	Responsable del Área de Infecciones Intrahospitalarias Laboratorio Regional.	Miembro

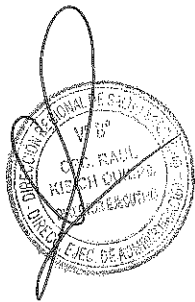
**Comité Ampliado, a los cuales se añadirán los representantes.**

Dirección	Cargo	Cargo Funcional
DAIS	Coord. Programa Presupuestal Materno Perinatal.	Miembros
DIREMID	Responsable del Uso Racional de Medicamentos.	Miembros
Dirección de Salud Ambiental.	Responsable del Área de Cementerios y Residuos Sólidos Hospitalarios.	Miembro
Dirección de Servicios de Salud	Coord. De Gestión Clínica	Miembro

**ARTICULO SEGUNDO.- DAR TERMINO**, en todos sus extremos la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 1394-2016-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 10 de octubre del 2016, por lo expuesto en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

**ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los interesados e instancias correspondientes previa las formalidades de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Gobierno Regional de Ayacucho  
Dirección Regional de Salud Ayacucho

C.D. John Robert Tinco Bautista  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD AYACUCHO